



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral décimo primero del Artículo 416 de la Constitución entre los principios de las relaciones internacionales está el de impulsar de manera prioritaria la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica;
- Que,** el numeral cuarto del artículo 423 de la Constitución de la República el Estado se compromete a proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, y la conservación del patrimonio cultura;
- Que,** conforme lo establece el numeral 18 del Artículo 57 de la Constitución de la República se reconoce del derecho colectivo de las comunidades, pueblos y nacionalidades de mantener y desarrollar los contactos, relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que están divididos por fronteras internacionales;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador ordena promover un orden internacional basado en la solidaridad entre los pueblos y naciones, tal como está señalado en el numeral 1 del art. 416 que proclama la cooperación, la integración, y la solidaridad, en su entorno de independencia e igualdad jurídica de los estados;
- Que,** este mandato en pro de la solidaridad entre los pueblos se reitera en el numeral 10, el cual manifiesta la adhesión a los principios por el fortalecimiento de las relaciones horizontales entre los estados, para la construcción de un mundo justo, democrático, diverso e intercultural;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional apoyar los proceso de articulación y unidad de los pueblos y naciones; y,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Saludar y dar la bienvenida a las delegadas y delegados de las diversas organizaciones campesinas indígenas y afrodescendientes de América y el Mundo con motivo de la celebración del V Congreso de la Coordinadora Latinoamericana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

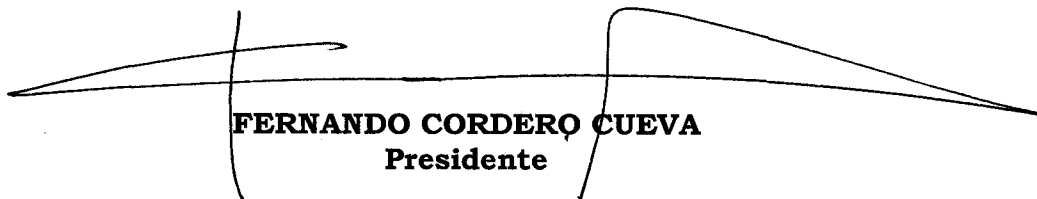
de Organizaciones del Campo, CLOC a llevarse a cabo del 12 al 16 de octubre del 2010 en nuestro país.

SEGUNDO.- Apoyar e Impulsar las decisiones e iniciativas generadas en el Conclave de la CLOC, relacionadas al proyecto popular, el desarrollo regional, defensa de la Soberanía Alimentaria, la promoción de la pequeña agricultura campesina, y su contribución a la conformación de modelos agrícolas alternativos en el marco de la protección de la ecología y el medio ambiente para lograr el SUMAK KAWSAY (Buen Vivir).

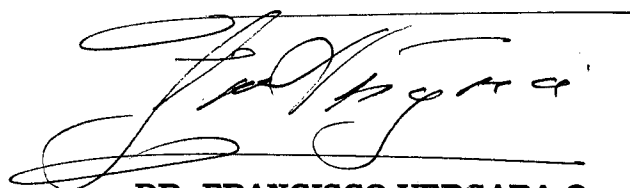
TERCERO.- Apoyar el fortalecimiento de los distintos procesos de articulación e integración de nuestros pueblos en especial de los indígenas, campesinos y afrodescendientes en la distintas regiones y países.

CUARTO.- Entregar la presente resolución a la Secretaria Operativa de la CLOC, en la inauguración de este Congreso.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General